REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCIA ABSOLUTO
TEMPORADA 2024

DENOMINACIÓN

Artículo 1.- La competición se denominará "Campeonato de Andalucía Absoluto" y tendrán derecho a participar todos los deportistas con licencia en vigor por la FAB. Los deportistas que resultasen ganadores en la fase final andaluza en cada una de las modalidades y categorías serán proclamados "Campeones de Andalucía Absolutos".

Artículo 2.- La competición será de celebración anual y estará incluida en el calendario oficial de competiciones de la FAB, aprobado por la asamblea general de la FAB para cada temporada.

Artículo 3.- La competición será puntuable para el ESP Ranking Absoluto. La categorización de ésta (estrellas) será determinada por FESBA, en función de los requisitos establecidos en la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional.

PARTICIPACIÓN Y CATEGORIAS

Artículo 4.- Para participar, los deportistas tendrán que estar dados de alta en cualquier club, entidad, asociación o cualesquiera otras entidades análogas de naturaleza deportiva y cumplir con los requisitos que la FAB establezca en el presente reglamento general. También podrán participar deportistas en posesión de licencia individual, tramitada a través de FAB.

Artículo 5.- Sólo podrán participar deportistas que posean la nacionalidad española.

Artículo 6.- En el Campeonato de Andalucía Absoluto podrán participar deportistas de todas las categorías.

Artículo 7.- Las pruebas que se disputarán en los Campeonatos de Andalucía son las siguientes: individual masculino, individual femenino, dobles masculinos, dobles femeninos y dobles mixtos.

Artículo 8.- Un jugador podrá disputar un máximo de dos pruebas.

Artículo 9.- Los deportistas que deseen que la competición les compute en su clasificación del ESP Rn Absoluto, deberán participar con la homologación nacional del ID en el momento de su inscripción en la competición.

9.1.- Aquellos deportistas que, a pesar de contar con la homologación nacional del ID, no deseen que la competición les compute en su clasificación para el ESP Rn Absoluto, deberán indicarlo a la dirección de eventos de FAB en el momento de realizar la inscripción.

INSCRIPCIONES

Artículo 10.- Los clubes que deseen participar en esta competición realizarán la correspondiente inscripción en el plazo y forma que se estipule en la convocatoria de cada edición.

Artículo 11.- Una vez realizada la inscripción, los clubes podrán dar de baja a sus deportistas antes de la publicación de la lista de participantes, sin que éstas tengan que ser abonadas. Las bajas de deportistas que se soliciten con posterioridad a la publicación de la lista de participantes deberán ser abonadas y justificadas mediante un parte de lesión o enfermedad, para evitar las sanciones contempladas para tales efectos en la

Normativa de las Pruebas Puntuables para el ESP Rn Absoluto. Dichos justificantes deberán ser aportados en los plazos que para tal efecto marca la normativa de FESBA.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Artículo 12.- La competición se desarrollará por el sistema de eliminación directa a la primera derrota.

Artículo 13.- Para determinar los derechos y obligaciones de los jugadores se aplicará el presente reglamento y el reglamento general de la FESBA.

CABEZAS DE SERIE

Artículo 14.- Los cabezas de serie se tomarán del ESP Rn Absoluto vigente en el momento del cierre del plazo de inscripción, de acuerdo con la Normativa Reguladora de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA.

SORTEO Y HORARIO

Artículo 15.- El sorteo se celebrará siguiendo la Normativa reguladora genérica de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA. El horario se elaborará siguiendo dicha normativa, publicándose dentro de los plazos establecidos en la misma.

VOLANTES

Artículo 16.- Se usará el volante oficial fijado por FAB para cada temporada.

JUEZ ÁRBITRO

Artículo 17.- El Juez árbitro será designado por el Colegio Andaluz de Árbitros y actuará como máximo responsable de la competición, siendo el encargado de aplicar la normativa vigente.

ÁRBITROS

Artículo 18.- Los árbitros serán designados por el Colegio Andaluz de Árbitros.

MATCH CONTROL

Artículo 19.- El match control será designado directamente por la FAB, de acuerdo con el Colegio Andaluz de Árbitros.

PREMIOS

Artículo 20.- Se entregarán medallas a los Campeones, Subcampeones y Semifinalistas de cada prueba (en caso de sistema de liguilla, a los clasificados en 1ª, 2ª y 3ª posición). Esta medalla será la establecida de la FAB como oficial para los Campeonatos de Andalucía.

INTERPRETACIONES

Artículo 21.- La competición, se desarrollará de acuerdo a la presente normativa, el reglamento del bádminton, el reglamento general de la FAB, el Reglamento General de la FESBA y la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional.

Nota.- Todo lo que no esté recogido en este reglamento, se acogerá al reglamento de la Federación Española de Bádminton.

ANEXO

Tabla 1.1. Cuadro de distribución de los jugadores en una competición con un sistema de competición mixto (grupos y eliminación directa) en competiciones puntuables para el ESP Rn co-oficiales de Andalucía.

DISTRIBUCIÓN	FASE DE GRUPOS						FASE FINAL							TOTAL DE PARTIDOS		
	Nº	Nº CS	Jugadores por grupos	Distribución		Clasifican por grupo	Deportistas en Fase Final	Tamaño CP	Total CS	Byes CP	CS nº1 Posición	CS nº2 Posición	CS nº3/4 Posición	Nº PARTIDOS		
Jugadores	Grupos			G-3	G-4									Fase Previa	Fase Final	Total
2								2							1	1
3	1	1	3	1										3		3
4	1	1	4		1									6		6
5	1	1	5	G5										10		10
6	2	2	3	2		1	2	2	2	0	1º GA/1	1º GA/2		6	1	7
7	2	2	3-4	1	1	1	2	2	2	0	1º GA/1	1º GA/2		9	1	10
8	2	2	4		2	1	2	2	2	0	1º GA/1	1º GA/2		12	1	13
9	3	3	3	3		1	3	4	2	1	1º GA/1	1º GA/4		9	2	11
10	3	3	3-4	2	1	1	3	4	2	1	1º GA/1	1º GA/4		12	2	14
11	3	3	3-4	1	2	1	3	4	2	1	1º GA/1	1º GA/4		15	2	17
12	4	4	3	4		1	4	4	2	0	1º GA/1	1º GA/4		12	3	15
13	4	4	3-4	3	1	1	4	4	2	0	1º GA/1	1º GA/4		15	3	18
14	4	4	3-4	2	2	1	4	4	2	0	1º GA/1	1º GA/4		18	3	21
15	5	5	3	5		1	5	8	2	3	1º GA/1	1º GA/8		15	4	19
16	5	5	3-4	4	1	1	5	8	2	3	1º GA/1	1º GA/8		18	4	22
17	5	5	3-4	3	2	1	5	8	2	3	1º GA/1	1º GA/8		21	4	25
18	6	6	3	6		1	6	8	2	2	1º GA/1	1º GA/8		18	5	23
19	6	6	3-4	5	1	1	6	8	2	2	1º GA/1	1º GA/8		21	5	26
20	6	6	3-4	4	2	1	6	8	2	2	1º GA/1	1º GA/8		24	5	29
21	7	7	3	7		1	7	8	2	1	1º GA/1	1º GA/8		21	6	27
22	7	7	3-4	6	1	1	7	8	2	1	1º GA/1	1º GA/8		24	6	30
23	7	7	3-4	5	2	1	7	8	2	1	1º GA/1	1º GA/8		27	6	33
24	8	8	3	8		1	8	8	2	0	1º GA/1	1º GA/8		24	7	31
25	8	8	3-4	7	1	1	8	8	2	0	1º GA/1	1º GA/8		27	7	34
26	8	8	3-4	6	2	1	8	8	2	0	1º GA/1	1º GA/8		30	7	37
27	9	9	3	9		1	9	16	2	7	1º GA/1	1º GA/16		27	8	35
28	9	9	3-4	8	1	1	9	16	2	7	1º GA/1	1º GA/16		30	8	38
29	9	9	3-4	7	2	1	9	16	2	7	1º GA/1	1º GA/16		33	8	41
30	10	10	3	10		1	10	16	2	6	1º GA/1	1º GA/16		30	9	39
31	10	10	3-4	9	1	1	10	16	2	6	1º GA/1	1º GA/16		33	9	42
32	10	10	3-4	8	2	1	10	16	2	6	1º GA/1	1º GA/16		36	9	45
33	11	11	3	11		1	11	16	2	5	1º GA/1	1º GA/16		33	10	43
34	11	11	3-4	10	1	1	11	16	2	5	1º GA/1	1º GA/16		36	10	46
35	11	11	3-4	9	2	1	11	16	2	5	1º GA/1	1º GA/16		39	10	49
36	12	12	3	12		1	12	16	2	4	1º GA/1	1º GA/16		36	11	47
37	12	12	3-4	11	1	1	12	16	2	4	1º GA/1	1º GA/16		39	11	50
38	12	12	3-4	10	2	1	12	16	2	4	1º GA/1	1º GA/16		42	11	53
39	13	13	3	13		1	13	16	2	3	1º GA/1	1º GA/16		39	12	51
40	13	13	3-4	12	1	1	13	16	2	3	1º GA/1	1º GA/16		42	12	54
41	13	13	3-4	11	2	1	13	16	2	3	1º GA/1	1º GA/16		45	12	57
42	14	14	3	14		1	14	16	2	2	1º GA/1	1º GA/16		42	13	55
43	14	14	3-4	13	1	1	14	16	2	2	1º GA/1	1º GA/16		45	13	58
44	14	14	3-4	12	2	1	14	16	2	2	1º GA/1	1º GA/16		48	13	61
45	15	15	3	15		1	15	16	2	1	1º GA/1	1º GA/16		45	14	59
46	15	15	3-4	14	1	1	15	16	2	1	1º GA/1	1º GA/16		48	14	62
47	15	15	3-4	13	2	1	15	16	2	1	1º GA/1	1º GA/16		51	14	65
48	16	16	3	16		1	16	16	4	0	1º GA/1	1º GA/16	1º GC-GD/5-12	48	15	63
49	16	16	3-4	15	1	1	16	16	4	0	1º GA/1	1º GA/16	1º GC-GD/5-12	51	15	66
50	16	16	3-4	14	2	1	16	16	4	0	1º GA/1	1º GA/16	1º GC-GD/5-12	54	15	69